

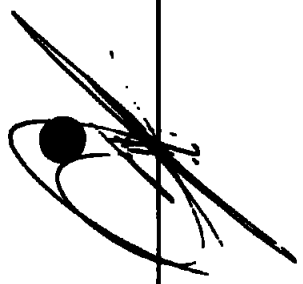
EXP ADMIVO 121-A

**GUADALAJARA JALISCO. 10 DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. - - - - -**

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 06 seis de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de **Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco**, anexando:; **a)** convocatoria de fecha 18 dieciocho de julio de 2017 dos mil diecisiete, **b)** acta de asamblea ordinaria de fecha 01 primero de agosto de 2017 dos mil diecisiete, **c)** lista de asistencia del 01 primero de agosto del 2017 dos mil diecisiete. **d)** quince solicitudes de afiliación en original, **e)** constancia suscrita por el C. FRANCISCO IVAN URIBE PELAYO **f)** oficio de presentación de planilla **g)** copia simple de la documentación descrita en los incisos anteriores. - - - - -

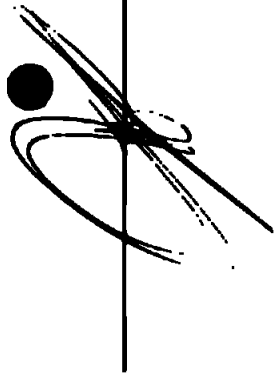
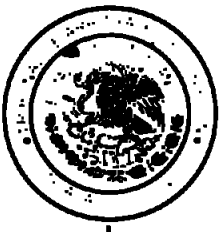
**V I S T O** el contenido del escrito de cuenta, se advierte que con fecha 18 dieciocho de julio del 2017 dos mil diecisiete, se invitó a los miembros del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA PURIFICACION, JALISCO a participar en la Asamblea que tuvo verificativo el día 01 primero de agosto del mismo año, con el propósito de admisión de nuevos miembros y elección de comité directivo, la cual se desarrolló mediante el siguiente orden del día, dentro **primer punto** la asamblea fue presidida por JUAN

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y CONCILIACION  
**GOBIERNO DE JALISCO**



PELAYO RUELAS, Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco solicito a la asamblea la designación de los escrutadores siendo estos los CC. ALBERTO LOPEZ QUINTERO y ADRIANA CARRIZALES, una vez hecho lo anterior se prosiguió con el desarrollo del **punto numero dos** se nombró lista de asistencia, y se contabilizaron un total de 38 treinta y ocho Asambleístas, por lo que al existir quórum se prosiguió con el desarrollo del **punto número tres** poniéndose a consideración de los asambleístas el orden del día planteado, siendo este aprobado por unanimidad, se prosiguió con el desarrollo del **punto número cuatro** en donde se propuso a los asistentes el ingreso de 15 quince personas, como miembros activos del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA PURIFICACION, JALISCO, para lo cual presentaron su solicitud de afiliación, poniéndose a consideración de los asistentes el ingreso de los **C.C.** - - - - -

01	CASTULO AGUILAR REYES
02	MARIO ANTONIO ANCIRA GOMEZ
03	MARIA ELENA CALVILLO CASTILLEJO
04	ALMA EDITH GÓMEZ AGUILA
05	ALONSO HERNANDEZ GONZALEZ
06	ENRIQUE ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ
07	DULCE MARIA AZUCENA HUERTA MACEDO



08	OSCAR OMAR MONROY MAGALLANES
09	MIRYAM NOHEMI MURILLO CASTELLANOS
10	DANIEL ABISAI PELAYO RODRIGUEZ
11	LILIANA JOSETH PRECIADO SÁNCHEZ
12	SOFIA RAMIREZ GUERRA
13	TANIA SORAYA TREJO PEÑA
14	JOEL YAÑEZ ESPARZA
15	ANA LUISA VERDIN MARTINEZ

**ACTUACIONES**  
 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

Aprobando unánimemente los asistentes el ingreso de dichas personas como nuevos miembros, tomándoles la protesta respectiva. -----

Ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó el punto mencionado así como la documentación anexada determina que es procedente **TOMAR NOTA** de tales afiliaciones y **tener como nuevos miembros** del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA PURIFICACION, JALISCO a las personas enlistadas en líneas precedentes, ello en virtud de que las mismas fueron aceptadas por el máximo Autoridad del sindicato, que es la asamblea tal y como se establece en el numeral 16 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio en mención , aunado a ello; con la afiliación presentada en original por cada una de las personas mencionadas se advierte la libre voluntad de las mismas de formar parte del Sindicato que hoy nos ocupa, cumpliendo con ello lo establecido por el numeral 71 de la Ley para los Servidores Públicos del

Estado de Jalisco y sus Municipios mismo que a la letra establece:-----

**Artículo 71.- Todos los servidores de base tendrán derecho a pertenecer, libremente, a un sindicato, y tendrán la libertad en todo tiempo de separarse o renunciar de formar parte de dicha asociación o incorporarse a otra.-----**

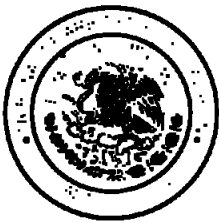
De igual manera de la constancia suscrita por el Oficial Mayor del H Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación, Jalisco el C. FRANCISCO IVAN URIBE PELAYO, se desprende que las personas anteriormente enlistadas son trabajadores en servicio activo, y por las funciones que desempeñan son consideradas como de base, dentro del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación, Jalisco, cumpliendo con ello los requisitos establecidos dentro de los numerales 70, 71 y 74 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establecen:-----

**Artículo 70. - Todos los servidores públicos de base de los Poderes del Estado, así como de los Municipios y de los Organismos Descentralizados, empresas o asociaciones de participación mayoritaria estatal o municipal, tendrán derecho a sindicalizarse libremente.-----**

**Artículo 74. - Para que se constituya un sindicato se requiere: que los formen, por los menos, 20 servidores públicos de base en servicio activo, de la Entidad Pública correspondiente. En los Municipios, el mínimo de miembros podrá ser de acuerdo con el número de servidores aun cuando sean menos de 20.-----**



Por lo que se reitera **se toma nota de las personas mencionadas con anterioridad y se les tiene formando parte como nuevos miembros del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación, Jalisco. -- -----**



Una vez agotado el punto anterior se prosiguió con el desarrollo del **punto número quinto** se acordó la elección del Comité Directivo del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación, Jalisco; existiendo únicamente una sola planilla registrada y encabezada por el C. EDITH DELGADILLO GOMEZ. Por lo cual se toma nota de la Elección del Comité Directivo, quedando integrado de la siguiente manera: - - - - -

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
EDITH DELGADILLO GOMEZ	SECRETARIO GENERAL
MARIA DE JESUS NUÑEZ COVARRUBIAS	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
MARIBEL MARTINEZ PEÑA	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
EDELMIRA RODRIGUEZ GARCIA	SECRETARIO DE FINANZAS
JUAN RAMON QUINTERO GUDIÑO	SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL
JUAN CANDELARIO SANTANA RODRIGUEZ	SECRETARIO DE DEPORTE
IMELDA ARACELI MARTINEZ VARGAS	SECRETARIO DE ACCION FEMENIL
MA. ISABEL HERNANDEZ COVARRUBIAS, ROSA MARGARITA HERNANDEZ COVARRUBIAS y LUIS ENRIQUE GARIBALDO SANTANA	VOCALES

Por lo que el Comité Directivo en mención, registrará del **01 PRIMERO DE AGOSTO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE AL 02 DOS DE AGOSTO DEL 2020 DOS MIL VEINTE**; tal como lo establece. - - - - -

(SIC) **Art 19.-** Se establece un comité Ejecutivo encargado de hacer cumplir los presentes Estatutos y las

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

**GOBIERNO DE JALISCO**

determinaciones de las Asambleas Generales, que durarán en sus funciones 3 tres años y estarán integrados por los siguientes funcionarios:

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL

SECRETARIO DE ACCION FEMENIL

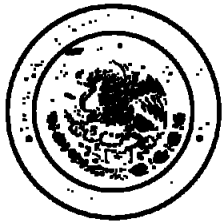
SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA

SECRETARIO DE FINANZAS

Tres Vocales, que suplirán las ausencias temporales o definitivas de los anteriores, si la ausencia fuere definitiva del Secretario General, se requerirá que la designación del sustituto, se haga en Asamblea General Extraordinaria, a la que convocara de inmediato el secretario de organización; en las ausencias de los demás secretarios, el comité Ejecutivo llamará al vocal que considere más adecuado. -----

Una vez agotado el punto anterior y al no existir más puntos que tratar se dio por terminada la asamblea en estudio. -----

por lo que se ordena agregar el ocuro de referencia a los autos del expediente administrativo 121-A para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el numeral, 19 de los estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa en los términos del artículo 80 fracción II Y 86 de la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se toma nota del nuevo comité Ejecutivo del Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación, Jalisco.-----



**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO  
PROMOVENTE, POR CONDUCTO DE LA FEDERACION.**

Así lo resolvió por unanimidad de votos el pleno que integra este H. tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, **MAGISTRADO PRESIDENTE; JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, MAGISTRADA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA** Y **MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA**, quienes actúan ante la presencia de su **SECRETARIO GENERAL, ISAAC SEDANO PORTILLO** quien autoriza y da fe. -----

*[Handwritten signatures and scribbles]*

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

...



.

